



Se logra concertación con la CAR para reglamentar el suelo en la localidad de Sumapaz

- *La UPR, como instrumento base de planificación rural, aporta en la construcción social y ambiental del territorio campesino.*

Bogotá D.C., octubre 21 de 2015. En el marco del proceso de reglamentación del suelo en la localidad de Sumapaz, la Secretaría Distrital de Planeación firmó la concertación ambiental con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR, que viabiliza la adopción de las Unidades de Planeamiento Rural (UPR) Río Sumapaz y la de Río Blanco.

“La Administración Distrital define para la ruralidad bogotana un desarrollo donde se prioriza la protección y fortalecimiento de la economía y la cultura campesina, un desarrollo donde se conservan y recuperan los ecosistemas de páramo para la protección del agua, con lo cual se busca contener la expansión urbana y generar una adecuada conectividad con la región”, manifestó Gerardo Ardila Calderón, Secretario Distrital de Planeación.

Mediante la Unidad de Planeamiento Rural (UPR), los habitantes de la localidad van a tener las normas que les permitirán hacer adecuaciones a sus viviendas, y contar con equipamientos de apoyo a la producción agropecuaria, requeridos en

el territorio. Por otro lado, las entidades distritales tendrán la claridad normativa que les va a permitir por ejemplo, hacer inversión en el mejoramiento del sistema vial y a nivel de servicios básicos como salud, educación y/o integración social.

En la Unidad de Planeamiento Rural (UPR), se plantean como lineamientos: asegurar el mantenimiento de la riqueza del territorio (cultural, vegetal, animal, suelo, hídrica actual y futura), fortalecer los modos de vida campesinos y armonizar las actividades de producción agropecuaria con el cuidado del medio ambiente, de tal manera que puedan producir y permanecer en el territorio en el largo plazo.

Proceso en la Cuenca Río Sumapaz

La Unidad de Planeamiento Rural del Río Sumapaz tiene una extensión de 42.128 hectáreas. Es la pieza rural de mayor extensión en la ruralidad de Bogotá. Se caracteriza por la producción agropecuaria principalmente de papa, alverja, papa criolla, papa pastusa y cebolla, además de la consolidación de sistemas productivos enfocados en la producción de leche.

“Esta propuesta se ha venido construyendo conjuntamente con la administración local, con las comunidades y con el Sindicato Agrario del Sumapaz, en torno a reglamentar los diferentes usos y actividades que se pueden desarrollar en este sector de la localidad”, agrega el funcionario.

Se realizaron recorridos, visitas de campo y reuniones en áreas estratégicas del territorio del Sumapaz priorizadas por la comunidad, como son los centros poblados, las zonas próximas o al interior de áreas protegidas y áreas para la producción agropecuaria.

La iniciativa de reglamentación del suelo rural está armonizada con la propuesta de Zona de Reserva Campesina del Sumapaz, el Parque Nacional Natural Sumapaz y las áreas protegidas de orden distrital, con lo cual se reconoce el papel del campesinado en la conservación de las áreas que conforman la estructura ecológica principal de Bogotá.

Se busca que el campesino que vive de la tierra no vea negadas sus actividades productivas y que promueva acciones que no arriesguen la sostenibilidad y capacidad de resiliencia de los ecosistemas alto andinos, por lo que la propuesta agroecológica entra a hacer parte tanto de los usos productivos como de conservación.

Puntos centrales de la reglamentación

- Se reconocen las áreas de producción agropecuaria como zonas de sostenibilidad de Bogotá y para la permanencia del campesino en el territorio.
- Se proponen lineamientos para los centros poblados La Unión y San Juan, aportando al buen vivir del campesino.
- Se reconocen los nodos de equipamientos y servicios con el fin de focalizar los servicios requeridos para la población del corregimiento de San Juan.
- Se reconoce a Nueva Granada como Centro Poblado, convirtiéndose en un eje de la conectividad regional.
- Se da soporte administrativo que permite viabilizar la inversión de los programas y proyectos institucionales para la localidad de Sumapaz.
- Se incorpora el componente de riesgo y cambio climático, con el cual se priorizan acciones de mejoramiento del sistema vial existente y de los asentamientos humanos.

Con esta propuesta de ordenamiento y planeamiento territorial se espera a mediano y largo plazo el desarrollo de un territorio sostenible, siendo un escenario para el buen vivir y en paz de los habitantes de Bogotá.

Características de la UPR Cuenca del Río Blanco

La Unidad de Planeamiento Rural de Río Blanco abarca 35.966 hectáreas. Es la segunda de mayor extensión en la ruralidad bogotana.

En el territorio se realizaron visitas de campo a áreas estratégicas definidas por los habitantes de la región como son los centros poblados, asentamientos humanos, acueductos veredales, zonas de producción agroambiental y vías comunitarias, entre otras.

Puntos centrales de la reglamentación

- Se proponen lineamientos para los centros poblados Betania y Nazareth.
- Se reconocen los nodos de equipamientos y servicios con el fin de focalizar los servicios requeridos para la población de los corregimientos de Betania y Nazareth.
- Se asume el papel del campesinado en la conservación de las áreas que conforman la estructura ecológica principal de Bogotá.
- Las otras que aplican también para la cuenca del Río Sumapaz.

[UPR Río Sumapaz](#)

[UPR Río Blanco](#)